



LICITACIÓN N° 3058

Invitación a participar en la “Licitación para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores en el Ramo Vida Grupo Deudor”.

Líneas de Crédito Asociadas:

1. Crédito Hipotecario
2. Leasing Habitacional

Santiago de Cali miércoles, 3 de diciembre 2025



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL:	4
1. OBJETO:	4
2. INSTRUCCIONES:	5
3. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES:	5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN:	5
5. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:	7
6. LIBERTAD DE ELECCIÓN:	8
7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:	9
8. CLAUSULA DE RESERVA:	9
9. REVOCATORIA DEL SEGURO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO:	10
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:	10
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:	10
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:	10
13. CUMPLIMIENTO SAC:	10
14. CUMPLIMIENTO SARLAFT:	11
15. REASEGURO:	11
16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	11
17. RETIRO O MODIFICACIÓN DE UNA OFERTA:	13
18. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:	13
19. CONVOCATORIA DESIERTA:	13
20. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA:	13
21. PERFECCIONAMIENTO:	14
22. RECAUDO DE PRIMAS:	14
23. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	15
24. TRANSICIÓN DEL OFERENTE SALIENTE AL OFERENTE SELECCIONADO:	16
25. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:	16
26. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:	17
27. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:	18
28. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:	18
29. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:	18
30. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:	18
CAPÍTULO II INFORMACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:	19
1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE AL BANCO:	19
2. RESULTADO EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)":	21
3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:	21
4. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SANEAMIENTO DE LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)":	21
5. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):	21
CAPÍTULO III OFERTA DE CONDICIONES:	23
1. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:	23
2. ADJUDICACIÓN:	24
3. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:	27
4. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL PLIEGO DE CONDICIONES:	27
CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES:	37
1. CONSIDERACIONES:	37
2. INDEPENDENCIA LABORAL:	38
3. CONFIDENCIALIDAD:	38
4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:	39



5. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	40
6. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:	40
7. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE EQUIPOS O INFORMACIÓN:	41
8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FÍSICA:	41
9. RIESGO OPERACIONAL:	42
10. USO DE INFORMACIÓN:	42
11. PROTECCIÓN DE DATOS:	43
12. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:	43
13. GASTOS E IMPUESTOS:	43
14. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:	44
15. CIBERSEGURIDAD:	44
16. INDEMNIDAD:	47
17. CESIÓN:	47
18. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:	47
19. DOMICILIO DEL CONTRATO:	47
CAPITULO V RESUMEN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL "DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD":	48
CAPITULO VI RESUMEN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS DEL "PLIEGO DE CONDICIONES":	50



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE BANCO DE OCCIDENTE S. A.

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL:

EL OFERENTE interesado en la presente convocatoria, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2555 del 2.010 y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 1.2.2 y siguientes del Capítulo I Título III de la parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado Banco de Occidente S.A. en adelante EL BANCO extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el ramo "Vida Grupo Deudor" para que participen en la presente "Licitación".

A continuación, se detallan los productos financieros que tienen relación con el objeto de la presente convocatoria:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Vida Grupo Deudor	1. Crédito Hipotecario destinado a Vivienda
	2. Contratos de Leasing Habitacional

Con el retiro del "Pliego de Condiciones" incluido los anexos como se detalla más adelante, se entenderá que EL OFERENTE acepta todas las condiciones establecidas en los comunicados que se publican para esta "Licitación", tales como:

- A.** Documento Requisitos de Admisibilidad incluido anexos.
- B.** Pliego de Condiciones incluido anexos.
- C.** Adendas, entre otros.

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con EL OFERENTE SELECCIONADO.

La referencia "OFERENTE" y/o "ASEGURADORA" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

El proceso de "Licitación" terminará con el resultado de la "Audiencia Pública", es decir con la aceptación por parte del BANCO de la "Oferta" presentada por EL OFERENTE SELECCIONADO. A partir de ese momento, el "Documento de Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta" presentada por EL OFERENTE SELECCIONADO" constituirán un negocio jurídico sin que sea requerida la suscripción de un contrato distinto.



2. INSTRUCCIONES:

Se solicita al OFERENTE cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación, para dar cumplimiento al desarrollo del proceso:

- 2.1.** Examinar rigurosamente el contenido del "Documento de Admisibilidad incluido anexos" y del "Pliego de Condiciones incluido anexos", y las normas que regulan la contratación previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.2.** Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3.** Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4.** Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por EL BANCO.
- 2.5.** Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.

3. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El documento "Pliego de Condiciones incluido anexos" es entregado por EL BANCO de forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento por cada OFERENTE.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web del BANCO incluidas las actualizaciones en el desarrollo del cronograma.

Link: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, EL OFERENTE debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 4.1.** Haber acreditado el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", resultado que es confirmado a través del único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, así:



<ul style="list-style-type: none"> Notificación del cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte del BANCO al OFERENTE. <p><u>Observación:</u> En el caso que EL OFERENTE reciba esta primera notificación donde se comunica el cumplimiento de la acreditación, EL BANCO no estará obligado a remitir una segunda comunicación ratificando que EL OFERENTE acreditó 100%.</p>	miércoles, 7 de enero de 2026
<ul style="list-style-type: none"> Notificación del BANCO con el resultado definitivo al OFERENTE que continúan o no en el presente proceso. <p>EL BANCO comunicará el resultado final del análisis al OFERENTE que debía acreditar el saneamiento del incumplimiento.</p>	domingo, 25 de enero de 2026
<ul style="list-style-type: none"> EL OFERENTE podrá consultar en el portal web el resultado final de quienes continúan o no en el presente proceso. A su vez se podrá consultar los avances de la presente licitación. <p>Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros</p>	Lunes, 26 de enero de 2026
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que EL OFERENTE no reciba la respectiva notificación se solicita informar al canal de comunicación autorizado licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para revisar este caso puntual. 	

- 4.2. La "Oferta de Condiciones incluida la postura económica" deberán estar firmadas por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.
- 4.3. Presentar certificación firmada por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, cumplimiento SAC y cumplimiento SARLAFT, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 4.4. Presentar los anexos detallados en el Capítulo III, numeral 4 "Anexos que acompañan este documento", a su vez ratificados en el Capítulo VI "Resumen de Anexos y Documentos del "Pliego De Condiciones" incluyendo la Carta de Presentación y de Postura en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este documento.
- 4.5. EL OFERENTE, con la presentación de la Postura Económica, declara que acepta íntegramente y expresamente, cada una de las condiciones que EL BANCO solicita en el presente "Pliego de Condiciones incluido anexos", por lo que se entiende que las



pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por EL BANCO en los soportes que se detallan a continuación:

N° de Anexo	Descripción
7	RFQ Condiciones Comerciales
7-B	Requisitos de asegurabilidad
8	RFQ Condiciones Operativas y de Servicio

- 4.6.** Garantizar y dar cumplimiento a las fechas y plazos establecidos para la entrega de la información detallada en el "Documento de Admisibilidad incluido anexos". En el evento en que EL OFERENTE no cumpla con las fechas o plazos establecidos, se entenderá que el mismo no está interesado en continuar en esta convocatoria.

5. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:

Una vez sea adjudicado y notificado EL OFERENTE SELECCIONADO, EL BANCO iniciará la consecución de la documentación para iniciar la inclusión o renovación como proveedor.

EL OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo N° 1** "Correos Electrónicos Autorizados" a fin de que una vez se defina EL OFERENTE SELECCIONADO, EL BANCO proceda a remitir el link a través de la herramienta IPproveedor para efectuar la entrega de los documentos que se detallan a continuación, el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será máximo de 8 días hábiles una vez confirmada la notificación de adjudicación.

5.1. Cedula de Representante Legal Facultado y/o Apoderado	El documento deberá ser cargado en archivo tipo: ❖ PDF
5.2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	Vigencia de expedición no superior a 365 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente "Licitación" El documento deberá ser cargado en archivo tipo: ❖ PDF
5.3. Certificado de Cámara y	Vigencia de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente "Licitación" El documento deberá ser cargado en archivo tipo: ❖ PDF



<p>5.4. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia</p>	<p>Vigencia de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente "Licitación" El documento deberá ser cargado en archivo tipo:</p> <p style="text-align: center;">❖ PDF</p>
<p>5.5. Certificado de Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE éste último se debe validar si está activo para realizar la excepción de la Composición accionaria</p>	<p><u>Link</u> de consulta del SIMEV (Sistema Integral de Información de Mercado de Valores: https://www.superfinanciera.gov.co/SIMEV2/rna_mv</p> <p>Si EL OFERENTE no cuenta con este documento, deberá aportar la "Composición Accionaria" detallando:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del accionista• Identificación• Porcentaje de participación <p>La vigencia de expedición de la certificación no superior a 90 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente licitación.</p> <p>El documento deberá ser cargado en archivo tipo:</p> <p style="text-align: center;">❖ PDF</p>
<p>5.6. Certificado de la Cuenta Bancaria donde serán abonados los pagos de las primas</p>	<p>Vigencia de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente licitación.</p> <p>El documento deberá ser entregado en archivo tipo:</p> <p style="text-align: center;">❖ PDF</p>

6. LIBERTAD DE ELECCIÓN:

El Deudor Asegurado podrá contratar con otra aseguradora siempre que las condiciones del seguro sean cuando menos iguales a aquellas plasmadas en el "Pliego de Condiciones incluido anexos" de la presente contratación de acuerdo con la normativa vigente aplicable.



7. RÉGIMEN JURÍDICO APPLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

8. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Misionales, Estratégicos, Técnicos, Operativos y Administrativos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las ofertas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 8.1.** Cuando no se presenten posturas.
- 8.2.** Cuando ningún OFERENTE cumpla con los "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos".
- 8.3.** Cuando según sus criterios de calificación objetiva, ninguna se ajuste a sus requerimientos comerciales, técnicos y operativos que desmejoren las condiciones para los Clientes.
- 8.4.** Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- 8.5.** Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los OFERENTES, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de los OFERENTES a alguno de los Colaboradores de EL BANCO encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 8.6.** La entrega extemporánea de la documentación por parte del OFERENTE.
- 8.7.** Cuando EL OFERENTE suministre información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 8.8.** En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a los OFERENTES, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

Los Deudores Asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al BANCO quien realizará revocatoria ante EL OFERENTE SELECCIONADO. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar



libremente con otra Aseguradora el programa de seguro objeto de la presente convocatoria.

9. REVOCATORIA DEL SEGURO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO:

EL OFERENTE SELECCIONADO en la vigencia del negocio jurídico que se deriva de este proceso de contratación, no podrá revocar unilateralmente la(s) póliza(s) de seguro(s) en los términos del artículo 2.36.2.2.10. del Decreto 2555 de 2010 y el artículo 1071 del Código de Comercio.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" deberá tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la presente convocatoria.

11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

El Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE que suscribe los documentos para la Fase II "Condiciones incluida la Postura Económica" deberá adjuntar el acta o documento pertinente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta convocatoria.

12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

EL OFERENTE deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 30 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

13. CUMPLIMIENTO SAC:

EL OFERENTE deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado, en donde conste que cumple las normas que hacen referencia al Sistema de Atención y Protección al Consumidor Financieros (SAC), y que atiende lo establecido en la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo II - Instancias de Atención al Consumidor en Entidades Vigiladas, la Circular 023 de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que las modifiquen o complementen.



La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 30 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

14. CUMPLIMIENTO SARLAFT:

EL OFERENTE deberá presentar la Certificación vigente firmada por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado de Aplicación del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. A su vez confirmar el enlace (link) donde la información se encuentra publicada en el portal del OFERENTE.

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 30 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

15. REASEGURO:

EL OFERENTE deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la "Oferta" y la "Operación".

Para este caso deberá presentar:

- 15.1.** Certificación firmada por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE donde se indique el nombre del(los) Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 30 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

- 15.2.** Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) está(n) inscrito(s) y actualizado(s) en Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX).

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 90 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

EL OFERENTE deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:



Asegurado/ Beneficiario	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado	El participante
Vigencia	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado	Mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000 COP)
Objeto del seguro	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Licitación N° 3058 a Compañías Aseguradoras para la contratación de los Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores en el Ramo "Vida Grupo Deudor": Líneas de Crédito Asociadas: 1.- Crédito Hipotecario 2.- Contratos de Leasing Habitacional

En el momento de la presentación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" deberá anexarse la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE, a su vez el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente convocatoria.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un OFERENTE en Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del OFERENTE, quien no tendrá derecho a exigir a EL BANCO reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, a entera discreción del BANCO, no será tenida en cuenta la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".

EL BANCO hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- 16.1.** Cuando EL OFERENTE, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente contratación.
- 16.2.** Cuando EL OFERENTE retire la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" presentada, queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.



17. RETIRO O MODIFICACIÓN DE UNA OFERTA:

Después de entregada la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte del OFERENTE, salvo que así lo requiera expresamente EL BANCO.

18. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que EL OFERENTE presente su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica". Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" ha sido aceptada.

19. CONVOCATORIA DESIERTA:

El presente proceso podrá ser declarado desierto con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- 19.1. Presentación de un solo OFERENTE.
- 19.2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- 19.3. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las "Ofertas de Condiciones incluida las Posturas Económicas" se consideren inconveniente técnicamente.
- 19.4. En los casos que señale la normatividad aplicable.
- 19.5. En el evento que solo se presente un OFERENTE, no se presenten posturas o éstas no se ajusten al "Pliego de Condiciones incluido anexos" en la Audiencia Pública agendada para el **viernes, 20 de febrero de 2026** EL BANCO declarará desierto el proceso e iniciará una nueva convocatoria en un plazo no superior a los 15 días calendario siguientes dando cumplimiento a la normatividad que regula este proceso.

20. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA:

EL BANCO podrá rechazar la respectiva "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" del OFERENTE si este se encuentra en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- 20.1. EL OFERENTE no tenga la autorización para operar el ramo objeto de la presente convocatoria, para los cuales presenta su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".



- 20.2.** Si en cualquier momento de la convocatoria, EL BANCO tiene evidencia que EL OFERENTE o alguno de sus Representantes Legales, Directivos o Accionistas estuviere vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos o hechos de corrupción, narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.
- 20.3.** Falsedad o inexactitud en los documentos o información entregada.
- 20.4.** Tachaduras, borrones o enmendaduras que alteren cualquiera de los documentos integrantes de la Oferta.
- 20.5.** Omisión de la firma del Representante Legal Facultado y/o Apoderado, o cuando esté firmada por un ejecutivo diferente a los entes facultados por EL OFERENTE para presentar la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".
- 20.6.** El incumplimiento de alguno de los "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos" u otros requisitos contractuales exigidos en la presente convocatoria, o cuando no se aporte algún documento o información solicitada en el presente "Pliego de Condiciones incluido anexos".
- 20.7.** La no constitución de la "Garantía de Seriedad de la Oferta", en las condiciones previstas en Capítulo I, numeral 16 del presente documento.
- 20.8.** La presentación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" sea en el lugar, fecha y hora posterior o diferente a la indicada en el presente "Pliego de Condiciones incluidos anexos".
- 20.9.** La existencia de interferencia o uso de canales diferentes a los definidos en el presente "Pliego de Condiciones incluido anexos" para la consecución de información sobre datos o avances del proceso.

21. PERFECCIONAMIENTO:

El presente proceso de "Licitación" terminará con la aceptación por parte del BANCO de una "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" presentada por EL OFERENTE SELECCIONADO.

A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido los anexos", el "Pliego de Condiciones incluido los anexos" y la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" presentada por EL OFERENTE SELECCIONADO se constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

22. RECAUDO DE PRIMAS:

EL BANCO pone a disposición del OFERENTE SELECCIONADO su infraestructura física y tecnológica para el recaudo de las primas de seguros objeto de la presente convocatoria. Si EL OFERENTE SELECCIONADO opta por utilizar este servicio, EL BANCO efectuará el



recaudo de las primas del seguro junto con la cuota del Crédito y/o Canon del Leasing de forma mensual y cancelará los valores cobrados a cada cliente con Crédito Hipotecario y/u Operación de Leasing Habitacional al OFERENTE SELECCIONADO.

El procedimiento para el pago de las primas al OFERENTE SELECCIONADO se encuentra explícito en el **Anexo N° 8** "Condiciones Operativas y de Servicios" que acompaña este "Pliego de Condiciones incluido anexos". De igual forma se realizará el pago de las primas al OFERENTE SELECCIONADO incluso cuando la obligación se encuentre en un estado de mora o llegue hasta el estado castigado.

En el evento que EL OFERENTE SELECCIONADO opte por establecer su propio mecanismo de recaudo se aclara que sus procesos operativos deberán estar alineados a los procesos que ya están estandarizados en EL BANCO, con esto se garantiza el cumplimiento respecto a:

- 22.1.** EL OFERENTE SELECCIONADO realizará los cobros en las fechas que EL BANCO determine, según su periodo de facturación.
- 22.2.** Así mismo el proceso de transmisión de información del recaudo será acordado con EL BANCO previo al inicio de la vigencia.
- 22.3.** EL OFERENTE SELECCIONADO acordará la forma de recaudo para los seguros que presenten mora en el pago de la prima.

23. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para el proceso de empalme con EL OFERENTE actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- 23.1.** Cronograma del proceso.
- 23.2.** Condiciones necesarias para el empalme.
- 23.3.** Requerimientos al OFERENTE SALIENTE (Deberá entregar la información correspondiente al programa de seguros tales como: Bases de Datos, Estadísticas, Temas de facturación entre otros para empalme con EL OFERENTE SELECCIONADO) si da lugar para el programa de seguros objeto de la presente convocatoria.
- 23.4.** Listado de los Ejecutivos que atenderán la cuenta del BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.

A entera discreción del BANCO y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, podrá solicitarse al OFERENTE SELECCIONADO y al OFERENTE SALIENTE un tiempo de empalme adicional.



24. TRANSICIÓN DEL OFERENTE SALIENTE AL OFERENTE SELECCIONADO:

Al momento de la transición del OFERENTE SALIENTE al OFERENTE SELECCIONADO del presente proceso, EL OFERENTE SALIENTE podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día 30 de mayo del 2026 a las 23:59 horas.

EL OFERENTE SELECCIONADO recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en el programa de seguros objeto de la presente contratación a partir del 31 de mayo del 2026 a las 00:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

25. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los OFERENTES que participan en este proceso y conforme a lo establecido, los tiempos de EL BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en el "Documento de Admisibilidad incluido anexos" y el "Pliego de Condiciones incluido anexos", razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas en el Capítulo I, Numeral 3 "Resumen del Cronograma adelantar durante el desarrollo de la presente Convocatoria" publicado en el "Documento de Admisibilidad".

EL BANCO en ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Una vez los OFERENTES interesados en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma para formular preguntas y solicitar aclaraciones, diligenciando el **Anexo N° 2 "Registro Consultas y Respuestas"**, el cual deberá ser remitido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Cuando EL BANCO reciba las solicitudes de preguntas y solicitudes de aclaración, suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por EL OFERENTE, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas, en caso de que EL OFERENTE no reciba el "Acuse de Recibido" se solicita informar al canal de comunicación autorizado **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para revisar este caso puntual.

EL OFERENTE debe tener presente las siguientes recomendaciones al diligenciar el formato entregado por EL BANCO:

25.1. Diligenciar las consultas y solicitudes de aclaración en el formato diseñado.



25.2. Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

25.3. Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas SOLO al "Documento de Admisibilidad incluido anexos" y al "Pliego de Condiciones incluido anexos".

25.4. Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud
---	---

- A.** No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
 - B.** En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.
 - C.** En la columna titulada "Detalle Pregunta, Aclaración o Inquietud" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
 - D.** Si en relación con el mismo aparte identificado se presentan múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse de manera independiente, es decir en fila separada.
 - E.** Remitir al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el archivo en formato tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- 25.5.** Las solicitudes de aclaraciones a inquietudes que no sean presentadas en el formato diseñado no serán atendidas.
- 25.6.** El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración del OFERENTE a EL BANCO será el **sábado, 13 de diciembre de 2025** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

26. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del BANCO a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por EL OFERENTE será el día **domingo, 21 de diciembre de 2025**, información que será suministrada desde el **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co



Las respuestas serán compartidas:

- 26.1.** A todos los OFERENTES que manifestaron interés en la etapa de consultas y respuestas.
- 26.2.** EL BANCO enviará las respuestas a las direcciones electrónicas de donde fue escalada la solicitud de Aclaraciones e Inquietudes de cada OFERENTE.
- 26.3.** A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **lunes, 22 de diciembre de 2025**.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

27. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 3** donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

28. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 4** donde se detalla la "Información de Asegurados" del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

29. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 5** donde se detalla la "Información de Siniestros" del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

30. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 6** donde se detalla la "Red de Oficinas del BANCO" a nivel nacional.



CAPÍTULO II INFORMACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

En este capítulo EL OFERENTE encontrará el siguiente detalle:

1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE AL BANCO:

EL OFERENTE deberá entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales que se detallan a continuación, los cuales se encuentran descritos en el "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

Una vez sean recibidos en EL BANCO serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados por única vez como se indica más adelante.

Detalle de Numerales		
Capítulo	Numeral	Descripción
I	9	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los Requisitos (Básicos y Adicionales)
I	13	Coaseguro (Si hay lugar)
II	1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
II	2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales

Forma de Entrega:

1.1 De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones de EL BANCO en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7-61 Piso 10 en la ciudad de Cali, a partir de las **9:30 horas y máximo hasta las 10:30 horas** del día **martes, 30 de diciembre de 2025**, fecha y hora de cierre de la entrega de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

1.2 No se recibirán documentos físicos.

1.3 En presencia del ejecutivo designado por EL OFERENTE será revisado el contenido del medio magnético (USB) a fin de garantizar que los archivos si fueron incluidos, a su vez se detallará cuantos y que tipo de archivos fueron recibidos.

A. Detalle de anexos que debe contener el medio magnético (USB):



N°	Descripción	Observación
1-.	Anexo N° 3 Detalle de Experiencia	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar completamente. • Presentar firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado. <p>El documento deberá ser entregado en archivo tipo:</p> <p style="text-align: center;">❖ PDF ❖ Excel</p>
2-.	Anexo N° 4 Indicadores Financieros	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar completamente. • Presentar firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado. <p>El documento deberá ser entregado en archivo tipo:</p> <p style="text-align: center;">❖ PDF ❖ Excel</p>

B. Otros documentos que se deben aportar:

N°	Descripción:	Observación:
1-.	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	<p>Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo:</p> <p style="text-align: center;">❖ PDF</p>
2-.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia del OFERENTE.	
3-.	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.	
4-.	Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	
5-.	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.	

Observación:

Tenga en cuenta que en el **Capítulo III y IV** del "Documento de Admisibilidad (Requisitos Básicos y Adicionales)" se han detallado los anexos entregados por EL BANCO al OFERENTE, a su vez los anexos que EL OFERENTE deberá presentar al BANCO.

Lo anterior con el fin de garantizar que EL OFERENTE presente los documentos que se requieren para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

- 1.4. La presentación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" será tomada como manifestación de que EL OFERENTE desea continuar con el proceso para presentar "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" para el programa de seguros objeto de esta convocatoria y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.
- 1.5. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.



2. RESULTADO EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):"

Una vez EL BANCO haya realizado el proceso de verificación y valoración, comunicará al OFERENTE desde el **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el día **miércoles, 7 de enero de 2026** el resultado del cumplimiento o incumplimiento de la acreditación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

EL OFERENTE que incumplió tendrán plazo para subsanar por única vez.

En el caso que EL OFERENTE reciba esta primera notificación donde se comunica el cumplimiento de la acreditación, EL BANCO no estará obligado a remitir una segunda comunicación ratificando a EL OFERENTE que acreditó el cumplimiento.

En caso de que EL OFERENTE no reciba la comunicación en la fecha indicada en el cronograma se solicita informar al canal de comunicación autorizado **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para revisar este caso puntual.

3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

EL OFERENTE deberá entregar la documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO vía correo electrónico al **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, **máximo a las 14:00 horas del día jueves, 15 de enero de 2026**, fecha y hora de cierre de la entrega de "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Subsanados".

4. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SANEAMIENTO DE LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):"

Una vez EL BANCO haya realizado el proceso de verificación y valoración, comunicará desde el **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el día **domingo, 25 de enero de 2026** el resultado definitivo al OFERENTE, es decir si continúa o no en el proceso, es decir si EL OFERENTE podrá presentar su postura el día de la Audiencia Pública.

En caso de que EL OFERENTE no reciba la comunicación en la fecha indicada en el cronograma se solicita informar al canal de comunicación autorizado **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para revisar este caso puntual.

5. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):



EL BANCO no evaluará los documentos presentados por EL OFERENTE si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- 5.1.** Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales que se detallan a continuación:

Detalle de Numerales		
Capítulo	Numeral	Descripción
I	9	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los Requisitos (Básicos y Adicionales)
I	13	Coaseguro (Si hay lugar)
II	1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
II	2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales

- 5.2.** Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.



CAPÍTULO III OFERTA DE CONDICIONES:

EL OFERENTE se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del "Pliego de Condiciones incluido los anexos", incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este documento, bajo las definiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

A continuación, se detallan los anexos que EL OFERENTE debe aceptar para que las pólizas sean expedidas en las condiciones incluido coberturas y amparos establecidos por EL BANCO:

Descripción	Observación
Anexo N° 7 RFP Condiciones Comerciales	
Anexo N° 7-A Tabla de Extraprimas	EL OFERENTE no puede plantear condiciones diferentes a las relacionadas en cada uno de los anexos.
Anexo N° 7-B Requisitos de Asegurabilidad	
Anexo N° 8 RFP Condiciones Operativas y Servicios	La información no es modificable, a su vez se confirma que el archivo no es editable.

1. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:

EL OFERENTE deberá presentar la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" el día de la audiencia pública, es decir el **viernes, 20 de febrero del 2026** a las **10:00 horas** en sobre cerrado con el nombre de la compañía.

La postura debe contener los anexos detallados en el "Pliego de Condiciones incluido anexos", Capítulo VI, Numeral 3 de este documento, incluida la póliza "Garantía de Seriedad de la Oferta".

Con la presentación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", EL OFERENTE manifiesta que ha dado cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, que no presentan inhabilidades e incompatibilidades y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

La "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" deberá estar firmada por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE y en caso de propuesta presentada en coaseguro, por los Representantes Legales Facultados de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.



2. ADJUDICACIÓN:

Mediante audiencia pública en las instalaciones de EL BANCO (**Dirección**: Carrera 4 N° 7-61 / **Piso**: 14 / **Ubicación**: Sala de Reuniones de la Gerencia de Tesorería Front / **Ciudad**: Cali), se adjudicará la "Licitación" el día **viernes, 20 de febrero del 2026** a las **10:00 horas** para lo cual se requiere la presencia de un Representante de cada OFERENTE.

Se solicita que entre el **lunes 16 al miércoles 18 de febrero 2026 máximo a las 23:59 horas** cada OFERENTE informe al canal de comunicación autorizado por EL BANCO **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el nombre y el número de identificación del Representante que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte del OFERENTE no ostente la calidad de Representante Legal Facultado de la compañía, deberá remitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal Facultado, autenticado ante notaría, que lo faculta a actuar en nombre y representación del OFERENTE. Junto con el poder se deberá acompañar el "Certificado de Existencia y Representación Legal" expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal Facultado del poderdante.

En el evento en que EL OFERENTE no aporte o entregue de forma tardía esta información, se entenderá que EL OFERENTE no desea seguir participando en el proceso de "Licitación".

Al llegar al Edificio del BANCO el día **viernes, 20 de febrero de 2026**, solo se permitirá el acceso de un solo Representante por OFERENTE, quien deberá anunciararse en la recepción. Una vez anunciado se les permitirá el ingreso a las instalaciones y será atendido por la anfitriona de la audiencia quien registrará en una planilla la siguiente información:

- Nombre del OFERENTE.
- Nombre del Asistente.
- N° de Identificación.
- Hora de Llegada.
- El Representante deberá firmar.

Posteriormente se permitirá el acceso al Representante designado por cada OFERENTE a la sala, donde se llevará a cabo la Audiencia Pública.

Si por cualquier motivo o causa la Audiencia Pública no se puede llevar a cabo como se ha agendado, o porque, según la opinión exclusiva del BANCO podría afectar o perjudicar la seguridad o la integridad del BANCO o la de sus colaboradores, EL BANCO se reserva el derecho a modificar la modalidad (presencial/virtual) fecha, u hora de la Audiencia Pública, previa notificación a los OFERENTES.

2.1. Presentación y Entrega de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica":

Protocolo de ingreso a la Sala:



- A. Cuando se permita el acceso a la sala donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, el Equipo designado por EL BANCO dará la bienvenida.
- B. Se informará al Representante de cada OFERENTE la ubicación (silla) que debe tomar.
- C. Cuando todos Representantes de cada OFERENTE se encuentren ubicados en la sala El Defensor del Consumidor Financiero del BANCO dará inicio la Audiencia Pública.
- D. Cada Representante debe garantizar que presentará dos (2) sobres incluido el medio magnético indicados en el numeral 4 de este capítulo, así:

Descripción	Anexo Diligenciado
Sobre N° 1 "Cerrado" Debe contener los documentos Impresos:	<ol style="list-style-type: none">1. Anexo N° 9 Carta de Presentación y Postura2. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta
Sobre N° 2 "Cerrado" Debe contener los documentos Impresos:	<ol style="list-style-type: none">1. Anexo N° 10 Convenio de Recaudo (Si EL OFERENTE acepta que EL BANCO sea quien recaude las primas).2. Anexo N° 11 Oferta Económica
Medio Magnético (USB):	<ol style="list-style-type: none">I. Carpeta N° 1<ol style="list-style-type: none">1. Anexo N° 1 Correos Electrónicos Autorizados.2. Anexo N° 7 RFP Condiciones Comerciales3. Anexo N° 7-A Tabla de Extraprimas4. Anexo N° 7-B Requisitos de Asegurabilidad5. Anexo N° 8 RFP Condiciones Operativas y de Servicio6. Anexo N° 9 Carta de Presentación y PosturaII. Carpeta N° 2 - Otros Anexos:<ol style="list-style-type: none">1. Atribuciones para la Firma del Representante Legal Facultado y/o Apoderado2. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad3. Certificación Cumplimiento SAC4. Certificación Cumplimiento SARLAFT5. Reaseguro6. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta7. Otros documentos que complementan la OfertaIII. Carpeta N° 3<ol style="list-style-type: none">1. Anexo N° 10 Convenio de Recaudo (Si EL OFERENTE acepta que EL BANCO sea quien recaude las primas).2. Anexo N° 11 Oferta Económica



<p>Documentos que deben ser aportados por EL OFERENTE SELECCIONADO a través de la Herramienta IProveedor</p> <p>Máximo de 8 días hábiles una vez confirmada la notificación de adjudicación:</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Cedula Representante Legal2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)3. Certificado de Cámara y Comercio4. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia5. Certificado de Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE o Composición Accionaria6. Certificado de Cuenta Bancaria
---	---

La presentación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" será tomada como manifestación de que EL OFERENTE conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

2.2. Proceso de Selección:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- A. Recepción de los sobres cerrados de cada OFERENTE, en caso de que alguno de los sobres no se encuentre debidamente cerrado no será recibido por EL BANCO:
 - En su orden serán recibidos los dos (2) sobres incluido el medio magnético (USB).
 - El **sobre N° 2** que contiene los anexos que se detallan a continuación se dejará cerrado y separado a la vista de los asistentes, sin abrir:
 - ❖ "Anexo N° 10 Convenio de Recaudo (Si EL OFERENTE acepta que EL BANCO sea quien recaude las primas)"
 - ❖ "Anexo N° 11 Oferta Económica".
- B. Revisión y lectura en voz alta de la documentación que contiene el **sobre N° 1** y el contenido del medio magnético (USB).
- C. El criterio de evaluación para adjudicar se basará en:
 - Acreditación del cumplimiento de "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)";
 - La expresa aceptación de todas las condiciones contractuales establecidas en el "Pliego de Condiciones incluido anexos", y
 - La menor tasa de prima mensual del seguro, según la información registrada en el **Anexo N° 11** Oferta Económica.



D. EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquel OFERENTE que considere calificado para participar en la negociación final.

Igualmente, puede descalificar cualquier OFERENTE cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.

E. EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a los OFERENTES de esta convocatoria.

F. En caso de presentarse un empate, se elegirá la primera postulación recibida.

G. En caso de que persista el empate se elegirá EL OFERENTE SELECCIONADO mediante el siguiente mecanismo aleatorio:

- En un sobre se incluirá un número de balotas de colores correspondientes al número de OFERENTES empatados.
- Cada Representante de cada OFERENTE sacará del sobre un color.
- Posteriormente y en presencia de los asistentes en la audiencia, un colaborador del BANCO procederá a tomar aleatoriamente de otro sobre de balotas un color y en voz alta dirá el color que ha retirado, a fin de conocer el nombre del OFERENTE SELECCIONADO.

H. Cabe aclarar que EL BANCO en el proceso de adjudicación de la presente "Licitación" cumplirá los lineamientos establecidos en:

- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero
- Decreto Único 2555 De 2010
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 029/14)
- Decreto 673 del 1993
- Decreto 1084 Modificaciones al régimen de contratación de seguros colectivos por cuenta de sus deudores.

3. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

En cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, EL BANCO actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus deudores, una vez efectuada la adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados, el acta de adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en el link de la página web <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros> y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Para que la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" sea considerada, EL OFERENTE deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:



4.1. Recomendaciones:

- A.** Los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente o firmados digital o electrónicamente lo cual deberá ser verificable en los documentos presentados en formato digital, EL BANCO estará en la disposición y así lo aceptan los OFERENTES de solicitar acreditaciones sobre las firmas electrónicas y/o digitales que presente un OFERENTE, en todo caso, si la certificación de la validez de la firma presentada por EL OFERENTE no es suficiente para EL BANCO, se podrán exigir, a entera discreción del BANCO, otro tipo de firmas para los documentos del presente proceso.
- B.** El contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir deben ser igual.
- C.** Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres.

La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas de OneDrive del BANCO.

- D.** Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con la información que contiene, para su fácil identificación.
- E.** Los archivos de Excel no deben estar firmados.
- 4.2.** Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados y firmados por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.

A. Anexo N° 1:

Correos Electrónicos Autorizados	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Diligenciar completamente.• Presentar firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.	<p>El anexo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregarse impreso en la Audiencia Pública.• En medio magnético archivo formato:<ul style="list-style-type: none">❖ PDF❖ Excel
---	--	--



B. Anexo N° 9:

Carta de presentación y postura	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• EL OFERENTE deberá sujetarse al documento definido por EL BANCO.• Diligenciar completamente.• Presentar firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE. <p><u>Observación:</u> El documento debe detallar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Impresión con papel membretado de la compañía.• Razón Social• Número de Identificación Tributaria (Nit)• Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web).	<p>El anexo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregarse impreso en la Audiencia Pública.• En medio magnético archivo formato: ❖ PDF
--	---	---

D. Anexo N° 10:

Convenio de Recaudo	<ul style="list-style-type: none">• En caso de que EL OFERENTE opte porque EL BANCO sea quien recaude las primas, se adjunta el Anexo N° 10 Convenio de Recaudo el cual deberá ser diligenciado y firmado por el Representante Legal Facultado que este facultado y/o Apoderado del OFERENTE.	<p>El anexo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregarse impreso en la Audiencia Pública.• En medio magnético archivo formato: ❖ PDF
----------------------------	--	---

E. Anexo N° 11:

RFQ Oferta Económica	<p>1. Tarifa Seguro al Cliente: EL OFERENTE deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para el programa de seguros objeto de esta convocatoria, la Oferta deberá incluir y discriminar:</p>	
-----------------------------	--	--



- Tasa de Prima Mensual incluyendo IVA debe ser expresada en porcentaje, (a seis (6) decimales).
- La Tasa Seguro al Cliente presentada por EL OFERENTE no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.

2. Servicio de recaudo de primas:

Concepto	Definición	Valor
Recaudo	Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura	\$589
Costo de Venta y Administración	Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría	\$15.992
Operación y Desarrollo	Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas.	\$4.578
Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas (SIN IVA)		\$21.159

El costo del servicio de recaudo será reconocido al BANCO por parte del OFERENTE SELECCIONADO, de la misma manera en ningún caso EL BANCO podrá trasladar dicho costo al consumidor financiero.

En la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el **Anexo N° 11 Oferta Económica**, este anexo deberá estar firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.

Conforme a la normatividad vigente, EL OFERENTE no podrá ofrecer pago de comisiones, participación de utilidades o remuneraciones de cualquier tipo a favor del BANCO.

El anexo deberá:

- Entregarse impreso en la Audiencia Pública.
- En medio magnético archivo formato:
 - ❖ PDF



Nota: Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan esta licitación, referente a las publicaciones que se deben realizar en el portal web, se comparte los links de consulta:

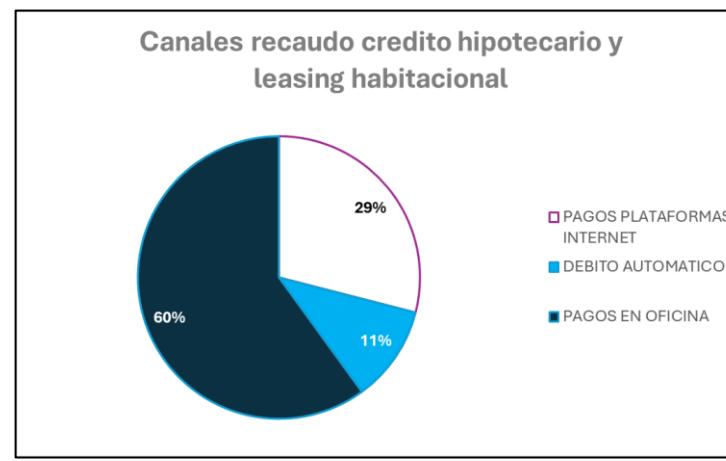
A. Link avance de la Licitación N° 3058 Ramo Vida Grupo Deudor para las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

B. Link consultar las tarifas:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/documents/d/quest/tarifario-bancaseguros-2025>

C. Dando cumplimiento al lineamiento establecido por el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010 se presenta grafica donde se detallan los canales de recaudo que utilizan los clientes del BANCO para cancelar sus obligaciones:



Nota: Información actualizada al corte de julio/2025

- 4.3.** Los siguientes anexos deben ser firmados por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE:



A. Anexo N° 7:

<p>RFP Condiciones Comerciales</p>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.• Este formato no es modificable para su diligenciamiento. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Se detallan los amparos y coberturas que EL BANCO ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad.• Las Condiciones Comerciales, Operativas y de Servicio de la presente convocatoria se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y EL OFERENTE SELECCIONADO en observancia de la normatividad vigente.	<p>El anexo deberá ser entregado en medio magnético en archivo tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
---	---	--

B. Anexo N° 7-A:

<p>Tabla de Extraprima</p>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.• Este formato no es modificable para su diligenciamiento. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Se detallan las extraprimas.• Las Condiciones Comerciales, Operativas y de Servicio de la presente convocatoria se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y EL OFERENTE SELECCIONADO en observancia de la normatividad vigente.	<p>El anexo deberá ser entregado en medio magnético en archivo tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
---------------------------------------	---	--



C. Anexo N° 8:

RFP Condiciones Operativas y de Servicios	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar firmado por el Representante Legal Facultado y/o Apoderado del OFERENTE.• Este formato no es modificable para su diligenciamiento. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Se detallan las coberturas a nivel Operativo que EL BANCO ha considerado necesarias en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad.• Las Condiciones Comerciales, Operativas y de Servicio de la presente convocatoria se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y EL OFERENTE SELECCIONADO en observancia de la normatividad vigente.	<p>El archivo deberá ser entregado en medio magnético en archivo tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
--	---	---

- 4.4.** A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

A. Anexo N° 3

Información Estadística	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos cinco (5) años para consulta y análisis.
--	---

D. Anexo N° 4

Información de Asegurados	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El archivo se compone de 2 pestañas.• Se detallan los bienes asegurados para consulta y análisis.
--	---

E. Anexo N° 5:

Información de Siniestralidad	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El archivo se compone de 1 pestaña.• Se detallan los bienes asegurados para consulta y análisis.
--	--



F. Anexo N° 6

Red de Oficinas	Observación:
	<ul style="list-style-type: none">• se detalla la "Red de Oficina del BANCO" a nivel nacional.

G. Anexo N° 7-B

Requisitos de Asegurabilidad	Observación:
	<ul style="list-style-type: none">• Se detallan los requisitos de asegurabilidad para cada deudor si los bienes asegurados para consulta y análisis.• Este formato no es modificable.

- 4.5. El **Anexo N° 2** deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo I, Numeral 25 "Recepción de Preguntas y Solicitud de Aclaración".

Registro Consultas y Respuestas:	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diligenciar✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 25 <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los OFERENTES que participan en este proceso y conforme a lo establecido los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios.• La fecha de envío de respuesta por parte del BANCO podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad. En caso de presentarse este evento será divulgado desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.	Se deberá adjuntar en archivo tipo: ❖ Excel
---	---	---

- 4.6. A continuación, se detallan los "**Otros Anexos**" que EL OFERENTE deberá entregar en su Oferta:



Atribuciones para la Firma del Representante Legal Facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal Facultado	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar a la Oferta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal Facultado que este facultado y/o Apoderado del OFERENTE, para presentar la postura al BANCO. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo I, numeral 11 se amplía este concepto. 	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
Plan de Continuidad	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal Facultado que este facultado y/o Apoderado del OFERENTE. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo I, numeral 12 se amplía este concepto. 	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
Cumplimiento SAC	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal Facultado que este facultado y/o Apoderado del OFERENTE. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo I, numeral 13 se amplía este concepto. 	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
Cumplimiento SARLAFT	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal Facultado que este facultado y/o Apoderado del OFERENTE. <p><u>Observación:</u></p> <p>En el Capítulo I, numeral 14 se amplía este concepto</p>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
Reaseguro	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar a la Oferta la certificación firmada por el Representante Legal Facultado que este facultado y/o Apoderado del OFERENTE donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su Oferta y el porcentaje (%) en la participación. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo I, numeral 15 se amplía este concepto. 	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <p>❖ PDF</p>



Garantía de Seriedad de la Oferta	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none">Adjuntar a la Oferta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima.La Garantía debe estar firmada por el Representante Legal Facultado que este facultado y/o Apoderado del OFERENTE. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">En el Capítulo I, numeral 16 se amplía este concepto.	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
--	--	---

Nota:

EL OFERENTE deberá entregar en una sección de su Oferta titulada "**Anexos Adicionales**", una lista completa de todos los anexos que acompañan la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que EL OFERENTE considera conveniente adjuntar.

A su vez EL OFERENTE puede adjuntar la "**Oferta de Valor**" al programa de seguros objeto de esta "Licitación", la cual será revisada con las áreas encargadas para su ejecución, una vez se inicie el proceso de empalme con EL OFERENTE SELECCIONADO.



CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES:

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones y comentarios de cada una de las Ofertas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto económico, para la evaluación del OFERENTE.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte del "Pliego de Condiciones incluido anexos" para el programa de seguros objeto de esta "Licitación". Cada OFERENTE está en la obligación de presentar su Oferta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar los anexos la redacción de los textos solicitados y acordados con EL OFERENTE bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

Descripción
Anexo N° 7 RFP Condiciones Comerciales
Anexo N° 7-A Tabla Extraprimas
Anexo N° 8 RFP Condiciones Operativas
Anexo N° 9 Carta Presentación y Aceptación
Anexo N° 11 RFQ Oferta Económica

Las modificaciones o aclaraciones a la convocatoria, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

EL OFERENTE deberá acatar todas las Leyes Colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otras. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana.

Antes de presentar la Oferta, EL OFERENTE debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.



2. INDEPENDENCIA LABORAL:

Cada parte será responsable por la supervisión, dirección y control de su propio personal. EL OFERENTE SELECCIONADO actuará en forma independiente como verdadero empleador de sus trabajadores, con plena autonomía técnica y de dirección, por cuanto los servicios que se contratan dejan al OFERENTE SELECCIONADO en plena libertad para cumplir sus obligaciones y efectuar los estudios, trámites y trabajos que se le encomiendan de acuerdo con sus necesidades. En consecuencia, serán del exclusivo cargo y responsabilidad del OFERENTE SELECCIONADO, los salarios, las prestaciones sociales, indemnizaciones y subsidios de carácter legal o convencional que tenga que reconocer a sus trabajadores. EL OFERENTE SELECCIONADO indemnizará al BANCO por todo perjuicio que para éste se derive de reclamaciones judiciales o extrajudiciales que en su contra interpongan los funcionarios de aquél o de sus subcontratistas, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por la modalidad del presente contrato se entiende pertenecerle al BANCO, en calidad de beneficiario del servicio, las facultades de inspección, auditoría y formulación de sugerencias, las cuales están limitadas en su extensión a lo estipulado en el presente contrato y, siendo ejercidas por ministerio contractual, no podrán ni aún accidentalmente para ningún efecto legal directo, ni indirecto, equipararse a las funciones inherentes a la autoridad patronal frente a los dependientes del OFERENTE SELECCIONADO, por cuanto el impartir órdenes, dar instrucciones o imponer reglamentos internos compete en forma exclusiva al OFERENTE SELECCIONADO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL OFERENTE SELECCIONADO se encuentra obligado a presentar ante el BANCO todos los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de la seguridad social por el valor que corresponde, y en caso de riesgos profesionales, por el nivel de riesgo conforme la normatividad legal aplicable, contra la sola solicitud por parte del BANCO. De igual manera debe cumplir, en el desarrollo del objeto del contrato con las normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de que EL OFERENTE SELECCIONADO no acredite el cumplimiento de tales obligaciones, el BANCO podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el personal del OFERENTE SELECCIONADO ingrese a las instalaciones del BANCO, éste deberá portar en todo momento el carnet del OFERENTE SELECCIONADO que los identifique como trabajadores de éste, el cual deberá incluir, como mínimo, el nombre de la empresa, foto, nombres completos y número de cédula del funcionario.

3. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus



facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", cada OFERENTE entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

EL OFERENTE quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado al retirar el "Pliego de Condiciones incluido anexos", aun cuando no presente Oferta o no resulte seleccionado.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y EL OFERENTE SELECCIONADO, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:



- 4.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- 4.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que EL OFERENTE, en caso de llegar a ser EL OFERENTE SELECCIONADO, autorizan de manera expresa e irrevocable al BANCO para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

5. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de LA PARTE de donde proceda. En consecuencia, ninguna de LAS PARTES utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por LA PARTE receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

6. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

EL OFERENTE SELECCIONADO declara de manera expresa que cuenta con planes detallados de contingencia para responderle al BANCO de manera oportuna y eficiente frente a fallas e interrupciones, y especialmente manifiesta que cuenta con planes de contingencia frente a eventos imprevistos relacionados entre otros, con logística, fluido eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales en predios, incendio, terrorismo, actos malintencionados, entre otros, y que afecten tanto la ejecución óptima de los servicios contratados por EL BANCO como el normal desarrollo del objeto social de EL OFERENTE SELECCIONADO. Como consecuencia de lo anterior, EL OFERENTE SELECCIONADO declara expresamente que tiene definidos, implementados, probados, y mantendrá durante la vigencia del presente contrato, procesos para administrar la continuidad del negocio y procesos de seguridad informática, incluyendo elementos tales como la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, capacidad necesaria para retornar a su operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento en que ellos se desarrolle en las instalaciones de EL OFERENTE SELECCIONADO. EL OFERENTE SELECCIONADO declara que cuenta con pólizas de seguros que amparan estos riesgos en su entidad y que cuentan con la suficiente cobertura, comprometiéndose a mantenerlas vigentes durante la duración de este contrato y seis (6) meses más. EL OFERENTE SELECCIONADO autoriza a EL BANCO y a cualquier tercero que



este designe, a realizar visitas a sus instalaciones, con el fin de verificar las condiciones del Plan de Continuidad del Negocio de éste último, respetando los Acuerdos de Confidencialidad que EL OFERENTE SELECCIONADO tenga con otros clientes. Estas visitas serán notificadas por EL BANCO al OFERENTE SELECCIONADO con un mínimo de veinticuatro (24) horas de llevarse a cabo.

PARÁGRAFO: EL OFERENTE SELECCIONADO se encuentra obligado a presentar de manera detallada ante EL BANCO y con sólo el requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes que le permitan al BANCO validar la declaración contenida en la presente cláusula. En caso de que EL OFERENTE SELECCIONADO no acredite el cumplimiento de esta declaración, EL BANCO podrá dar por terminado el presente contrato unilateralmente y pedir la restitución de los dineros entregados a EL OFERENTE SELECCIONADO, sin perjuicio de la obligación del OFERENTE SELECCIONADO de indemnizar integralmente al BANCO todos los perjuicios que para éste se deriven.

7. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE EQUIPOS O INFORMACIÓN:

En caso de que el BANCO encuentre evidencia de alteración o manipulación no autorizada de dispositivos o información del BANCO por parte del CONTRATISTA, o de alguno de los empleados o subcontratistas de éste, el BANCO podrá terminar el contrato inmediatamente, sin que esto genere indemnización alguna y sin necesidad de preaviso. EL BANCO podrá iniciar todas las acciones que le correspondan, incluidas las acciones penales contra los empleados o subcontratistas del CONTRATISTA que se encuentren implicados. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá indemnizar al BANCO por todos los daños y perjuicios que se le occasionen.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FÍSICA:

EL OFERENTE SELECCIONADO deberá cumplir las normas y políticas que en materia de seguridad de la información y física le sean debidamente informadas por EL BANCO. Asimismo, deberá cumplir con los requisitos de seguridad exigidos por la Circular Básica Jurídica y Circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier norma que la modifique o adicione.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a aportar a EL BANCO un estudio de seguridad, de cada empleado que realice actividades contratadas en el presente contrato, consistente en el estudio sobre los antecedentes disciplinarios, penales, hoja de vida, datos personales, licencias y certificados, revisión en lista Clinton y OFAC, contando con autorización escrita de su empleado para ello. El estudio podrá realizarse con una compañía certificada o a través del área de seguridad de EL OFERENTE SELECCIONADO utilizando prácticas certificadas y deberá ser actualizado una vez al año inclusive en caso de prórroga del presente contrato. Cualquier cambio en el personal debe ser previamente reportado al área de tecnología, adjuntando el respectivo estudio de seguridad del funcionario. EL BANCO se reserva la facultad de realizar visitas de control e inspección del recurso humano y presentar a EL OFERENTE SELECCIONADO cualquier objeción y/o reclamación pudiendo inclusive solicitar que se cambie el personal que, a criterio del banco, no tenga un buen resultado en el estudio de seguridad; ante lo cual, EL OFERENTE SELECCIONADO deberá tomar las medidas necesarias y reemplazar el personal.



PARÁGRAFO SEGUNDO. EL OFERENTE SELECCIONADO será responsable de la custodia y cuidado de los equipos de cómputo y/o recursos físicos que le entregue EL BANCO para la ejecución del contrato. EL OFERENTE SELECCIONADO mantendrá indemne a EL BANCO en caso de pérdida, hurto o daño sobre el equipo de cómputo y/o recurso físico cuando el mismo sea ocasionado por negligencia o uso indebido de EL OFERENTE SELECCIONADO. EL OFERENTE SELECCIONADO, autoriza expresamente al BANCO a retener, deducir y compensar el valor de los perjuicios causados, de las sumas que este último le adeude por ejecución del contrato.

9. RIESGO OPERACIONAL:

EL OFERENTE SELECCIONADO, mediante la firma de este Contrato, se obliga a identificar, administrar y gestionar todos los Riesgos Operacionales que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones descritas en el presente Contrato y los riesgos que se deriven de la prestación del servicio contratado. Para tales efectos, EL OFERENTE SELECCIONADO garantiza a EL BANCO que el servicio contratado cuenta con los controles y procedimientos necesarios para mitigar o subsanar cualquier evento de pérdida que por Riesgo Operacional se pueda presentar durante la ejecución del Contrato. EL BANCO, se reserva el derecho de solicitarle al OFERENTE SELECCIONADO las políticas, manuales y planes de acción relacionados con la gestión de los riesgos y eventual materialización de un Riesgo Operacional del OFERENTE SELECCIONADO. Así mismo, EL OFERENTE SELECCIONADO autoriza a EL BANCO a realizar auditorías, presenciales o no, o a requerirle una certificación de sus auditores internos, con el fin de verificar la adecuada gestión de los Riesgos Operacionales objeto del presente Contrato. El incumplimiento del OFERENTE SELECCIONADO frente a esta cláusula dará derecho a EL BANCO a terminar de manera anticipada el presente Contrato atendiendo a lo dispuesto en éste.

PARÁGRAFO: Para efectos de la presente cláusula se deberá entender como Riesgo Operacional y medidas para su mitigación lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier otra norma que las adicione, modifique o sustituya; de igual forma se considerarán actividades identificadas como críticas lo dispuesto en la misma norma.

10. USO DE INFORMACIÓN:

Faculta de manera expresa al BANCO para que los datos personales, documentación, condiciones de oferta, contenido contractual, condiciones de ejecución del contrato y en general cualquier información obtenida en virtud de la relación comercial establecida con anterioridad, al mismo tiempo o con posterioridad a este contrato, así como aquella que en lo sucesivo sea suministrada, pueda ser objeto de tratamiento, sistematización y/o sea compartida por parte del BANCO con la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y las entidades que pertenecen o llegaren a pertenecer a Grupo Aval Acciones y Valores S.A. para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de posibles relaciones comerciales y/o de servicios con dichas entidades. La información igualmente podrá ser utilizada para fines estadísticos. La presente autorización permanecerá vigente a un después de terminada la presente relación contractual.



11. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, EL OFERENTE SELECCIONADO contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por EL OFERENTE SELECCIONADO en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, EL OFERENTE SELECCIONADO se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

12. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

EL OFERENTE SELECCIONADO declara que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del objeto aquí pactado, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; así, también declara que sus socios o accionistas no tienen o desarrollan actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

Adicionalmente, EL OFERENTE SELECCIONADO se compromete a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable.

PARÁGRAFO: En el evento que EL OFERENTE SELECCIONADO no cumpla con la(s) obligación(es) establecida(s) en la presente cláusula o incumpla con la(s) declaración(es) dada(s) en la misma, EL BANCO podrá dar por terminado de manera inmediata el presente contrato sin lugar al pago de indemnización alguna.

13. GASTOS E IMPUESTOS:

Todos los impuestos y derechos que se generen con ocasión de la celebración del presente contrato serán de cargo exclusivo de EL OFERENTE SELECCIONADO, a excepción del



impuesto IVA que será a cargo exclusivo del BANCO. Adicionalmente LAS PARTES declaran que en el momento mismo de ser efectuado por EL BANCO a EL OFERENTE SELECCIONADO el pago o abono en cuenta por conceptos derivados del desarrollo del presente contrato, EL OFERENTE SELECCIONADO se sujetará a la Retención en la Fuente o percepción del tributo que EL BANCO como agente retenedor deba efectuarle sobre la base, valores y porcentajes establecidos en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes en esa época, aclarándose que la totalidad de tales sumas retenidas o percibidas sobre la cantidad definida como renta de fuente nacional para EL OFERENTE SELECCIONADO, no constituye costo adicional ni corre en ningún caso por cuenta de EL BANCO. Realizada la retención o percepción del tributo, EL BANCO en condición de retenedor expedirá el correspondiente certificado de forma anual.

14. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:

EL BANCO y EL OFERENTE declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción"). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

15. CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a:

- i. Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por EL OFERENTE SELECCIONADO.
- ii. Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables AL OFERENTE SELECCIONADO, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos



de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.

- iii. EL OFERENTE SELECCIONADO deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- iv. En caso de que EL OFERENTE SELECCIONADO subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, EL OFERENTE SELECCIONADO seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- v. Garantizar que servicios ofrecidos por EL OFERENTE SELECCIONADO cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a Incidentes, recuperación y aprendizaje.
- vi. Conservar la información de EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto aplica para la información que sea almacenada en las plataformas del OFERENTE y es operada o administrada por el mismo para la entrega del Servicio Requerido. Se excluye de esta responsabilidad aquella información que, aunque está almacenada en las plataformas del OFERENTE no es operada o administrada por EL OFERENTE y por lo tanto no tiene acceso a dicha información.
- vii. Reportar todos los Incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de Incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que EL OFERENTE SELECCIONADO tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- viii. EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del Incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los Incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por EL OFERENTE



SELECCIONADO, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- ix. Permitir a EL BANCO o a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que EL OFERENTE SELECCIONADO ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de EL OFERENTE SELECCIONADO y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente.
- x. En caso que se presente un Incidente durante la ejecución de los servicios prestados por EL OFERENTE SELECCIONADO en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que EL OFERENTE SELECCIONADO tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. EL OFERENTE SELECCIONADO deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el Incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho Incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, EL OFERENTE SELECCIONADO suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de EL OFERENTE SELECCIONADO.

PARÁGRAFO 2: EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del contrato suscrito.

PARÁGRAFO 3: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.



16. INDEMNIDAD:

EL OFERENTE SELECCIONADO saldrá en defensa del BANCO en caso de que reciba cualquier requerimiento o pliego de cargos derivado del incumplimiento de las normas vigentes para la ejecución del objeto por parte del OFERENTE SELECCIONADO, sin perjuicio de la facultad del BANCO para, a su elección: **(i)** resolver el presente Contrato sin responsabilidad de su parte y pedir la correspondiente indemnización de perjuicios; o **(ii)** exigir el cumplimiento del presente contrato sin responsabilidad de su parte y pedir la correspondiente indemnización de perjuicios.

17. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por EL OFERENTE SELECCIONADO, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por EL OFERENTE SELECCIONADO, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cessionario.

18. LEY APPLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

El presente negocio jurídico se regirá por las leyes de la República de Colombia. Las diferencias que surjan entre LAS PARTES en relación con el presente contrato, y que no puedan ser resueltas mediante arreglo directo entre ellas, se someterán a la Justicia Ordinaria Colombiana.

19. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente "Licitación", es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.



CAPITULO V RESUMEN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL "DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD":

En este capítulo se detallan los anexos que conforman el "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y el detalle de la forma en que deben ser entregados al BANCO según lo explícito en este documento, Capítulo II, numeral 1 "Presentación y Entrega de Documentos para Acreditar los Requisitos de Admisibilidad del OFERENTE al BANCO".

Recomendación:

1. Los documentos que se requieren para acreditar la "**Fase I Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)**" deberán ser suministrados en formato **PDF** y algunos en **Excel**.

Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con la información que contiene para su fácil identificación.

2. Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres.

La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas de OneDrive del BANCO.

3. Detalle de anexos que acompañan el "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"

Nº	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1.-	Anexo N° 2 Certificación modelo de Experiencia				Es un documento informativo por si EL OFERENTE desea utilizarlo como modelo, <u>No es obligatorio</u> .
2.-	Anexo N° 3 Detalle de Experiencia	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel
3.-	Anexo N° 4 Indicadores Financieros	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel



4. Detalle de los otros soportes que EL OFERENTE deberá aportar al BANCO:

Nº	Descripción	Observación
1.-	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	
2.-	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.	
3.-	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.	El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF
4.-	Fecha de emisión no superior a 30 días a la apertura de esta convocatoria	
5.-	Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	
4.-	Fecha de emisión no superior a 180 días a la apertura de esta convocatoria	
5.-	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros	



CAPITULO VI RESUMEN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS DEL "PLIEGO DE CONDICIONES":

En este capítulo se detallan los anexos que conforman el "Pliego de Condiciones" y el detalle de la forma en que deben ser entregados al BANCO según lo explícito en este documento, Capítulo III, numeral 2, subnumeral 2.1 "Presentación y Entrega de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".

Recomendación:

1. Los documentos que se requieren para acreditar la "**Fase II Condiciones**" deberán ser suministrados en formato **PDF** y algunos en **Excel**.

Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con la información que contiene para su fácil identificación.

2. Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres.

La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas de OneDrive del BANCO.

3. Detalle de los anexos que acompañan el "Pliego de Condiciones":

- 3.1. Anexos para diligenciar incluido los documentos adicionales que se deben aportar, según lo explícito en el Capítulo III, numeral 2 "Adjudicación".

Descripción	Anexo	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Sobre N° 1 <u>Cerrado</u> Debe contener los documentos Impresos:	1. Anexo N° 9 Carta de Presentación y Postura	X	X	X	El anexo deberá ser entregado impreso y en archivo formato: ❖ PDF
	2. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta		X	X	El anexo deberá ser entregado impreso y en archivo formato: ❖ PDF



Descripción	Anexo	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Sobre N° 2 Cerrado Debe contener el documento Impreso:	<p>1. Anexo N° 10 Convenio de Recaudo En caso de que EL OFERENTE opte que EL BANCO sea quien recaude las primas.</p> <p>2. Anexo N° 11 RFQ Oferta Económica</p>	X	X	X	<p>El anexo deberá ser entregado impreso y en archivo formato:</p> <p>❖ PDF</p>
		X	X	X	<p>El anexo deberá ser entregado impreso y en archivo formato:</p> <p>❖ PDF</p> <p>❖ Excel</p>

Descripción	Anexo	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Medio Magnético (USB)	1. Anexo N° 1 Correos Electrónicos Autorizados.	X	X	X	<p>El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo:</p> <p>❖ PDF</p> <p>❖ Excel</p>
	2. Anexo N° 7 RFP Condiciones Comerciales		X	X	<p>El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
	3. Anexo N° 7-A Tabla de Extraprimas		X	X	<p>El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
	4. Anexo N° 8 RFP Condiciones Operativas y de Servicios		X	X	<p>El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
	5. Anexo N° 9 Carta Presentación y Aceptación	X	X	X	<p>El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
	6. Otros Anexos:				
	A. Atribuciones para la Firma del			X	El anexo deberá ser entregado en



	Representante Legal Facultado				archivo formato tipo: PDF
	B. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad			X	
	C. Certificación cumplimiento SAC			X	
	D. Certificación cumplimiento SARLAFT			X	
	E. Reaseguro			X	
	F. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta		X	X	
	G. Otros documentos que complementan la Oferta			X	

- 3.2. Anexo a diligenciar y remitir en el espacio explicito en el Capítulo I, Numeral 2 "Recepción de Preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de Entrega":

N° de Anexo	Descripción
2	Registro Consultas y Respuestas

- 3.3. Anexos Informativos:

N° de Anexo	Descripción
3	Información Estadística
4	Base de Asegurados
5	Base de Siniestralidad
6	Red de Oficinas
7-B	Requisitos de asegurabilidad